Compromiso con la gente

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018
"SERVICIO DE PUBLICACIONES"
ID 350.197

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 29 días del mes de agosto de dos mil diez y ocho, siendo las 12:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" ID 350.197.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 450/2018, en la cual queda integrado por: **Lic. Laura Patricia Masi Mir, Lic. Rosa Burgos Elizeche y el Lic. Víctor Manuel Talavera,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

Descripción del llamado	CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "SERVICIO DE PUBLICACIONES"
ID del Llamado	350.197
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
CDP Certif. De Disponibilidad Pres. N°	1261/2018
Monto del PAC 2018 **Monto del PAC 2019**	5.000.000 25.000.000
Adjudicación	POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO: MINIMO 15.000.000 MAXIMO 30.000.000

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **GRAFICA Y EDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.**
- ✓ **EDITORIAL AZETA S.A.**
- ✓ **EDITORIAL EL PAIS S.A.**
- ✓ **EDITORA DEL ESTE S.A.**
- ✓ **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Nº 19/2018 de CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" ID 350.197 de fecha 20/08/2018 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

N°	Nombre o razón social de la empresa oferente	R.U.C.	Precio Total
1	**EDITORIAL AZETA S.A.**	80001788-9	376.600

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACION
1	**EDITORIAL AZETA S.A.**	1- Presenta Patente Municipal vencido. 2- No presenta copia de Balance General correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017. 3- No presenta Índice financiero (Ratio) de los años 2015, 2016 y 2017. 4- No presenta copia de contratos o facturación correspondiente al año 2016.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:20 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto "

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EDITORIAL AZETA S.A.
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**SIPE**

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Garantía de Mantenimiento de oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	**PRESENTA**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que el oferente participante del proceso de contratación de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

- **Según Nota U.E. 133/2018** de fecha 29/08/2018, por la cual se ha solicitado a la firma **EDITORIAL AZETA S.A.** la remisión de la documentación mencionada más abajo:

✓ Especificaciones Técnicas.
✓ Copia de Patente Municipal vigente.
✓ Copia de Balance General correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017.
✓ Índice financiero (Ratio) de los años 2015, 2016 y 2017.
✓ Copia de contratos o facturación correspondiente al año 2016.
✓ Copia de Certificado de Origen Nacional.

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite los documentos solicitados en fecha 30/08/2018, la misma cuenta con Certificado de Origen Nacional pero la misma fue emitida posterior a la fecha de la apertura, por lo tanto, no es aceptable.

3.1) Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido del mismo, concluyéndose que cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, y
En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

DOCUMENTOS FORMALES	EDITORIAL AZETA S.A.
Constancia de SIPE	1510288
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO APLICA
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2015/2016/2017.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	NO CUMPLE (Fue emitido posterior a la fecha de la apertura)
Índice Financiero (RATIO) años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares (adquisición de de circuito cerrado), que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015/16/17). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos.***

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma oferente se encuentra en el siguiente Cuadro:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	EDITORIAL AZETA S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101504-002	Publicaciones Periódicos					
1.2		Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Centímetros	1	UNIDAD	96,000	96,000
1.2		Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Centímetros	1	UNIDAD	85,000	85,000
1.3		Publicación en misa con foto, hábil o domingo	Centímetros	1	UNIDAD	87,200	87,200
1.4		Blanco y Negro, hábil, página indeterminada	Centímetros	1	UNIDAD	41,700	41,700
1.5		Blanco y Negro, domingo, página indeterminada	Centímetros	1	UNIDAD	66,700	66,700
TOTAL							376,600

4.1 Verificación de los precios ofertados:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta mitología, será aplicada a cara ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítems	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1.2	Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	93,000	93,000	1	EDITORIAL AZETA S.A.	Unidad	1	96,000	96,000	-3.2%
1.2	Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	82,500	82,500			Unidad	1	85,000	85,000	-3.0%
1.3	Publicación en misa con foto, hábil o domingo	76,300	76,300			Unidad	1	87,200	87,200	-14.3%
1.4	Blanco y Negro, hábil, página indeterminada	41,700	41,700			Unidad	1	41,700	41,700	0.0%
1.5	Blanco y Negro, domingo, página indeterminada	64,600	64,600			Unidad	1	66,700	66,700	-3.3%

Ante esta verificación, el Comité de Evaluación expresa: "… de los precios referenciales fueron analizados y ACEPTADOS por este Comité, considerando que se encuentra dentro del rango exigido.

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, Anexo B, punto 20 inc. a), referente a: Capacidad Legal; Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales no se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe:

1	**EDITORIAL AZETA S.A.**	• NATALIA MARIA ZUCCOLILLO PAPPALARDO • CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ • ELENO CONCEPCION MARTINEZ DUARTE • JOSE MANUEL ASTIGARRAGA CAMPOS • RICARDO AUGUSTO CASTILLO FRACCHIA • GRACIELA PAPPALARDO • MARIA ADELAIDA ZUCCOLILLO • JORGE EDUARDO MENDELZON LIBSTER • SANTIAGO LLANO CAVINA • ANDREA MARIA ZUCCOLILLO P. • MIGUEL ANGEL SANDIVAR SILVERA	C.I. N° 1.469.417 C.I. N° 1.994.749 C.I. N° 362.156 C.I. N° 798.293 C.I. N° 451.992 C.I. N° 194.717 C.I. N° 992.471 C.I. N° 449.215 C.I. N° 1.190.366 C.I. N° 1.651.374 C.I. N° 1.116.874

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **Carta Invitación, Anexo B, punto 20, inc. c) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2015, 2016 Y 2017			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	EDITORIAL AZETA S.A.	1.73	0.52	0.52	CUMPLE

5.2) Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en la **Carta Invitación, Anexo B, punto 20 e) Experiencia de la Carta Invitación**, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma oferente, que sigue en el proceso de evaluación, constatándose el siguiente análisis:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

OFERENTE	EXPERIENCIA	
	Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios conforme a lo solicitado en el presente llamado, que en promedio den un monto equivalente al 50% del monto máximo del presente llamado (gs. 30.000.000) de los tres últimos años (2015/2016/2017).	Declaración Jurada del Oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.
EDITORIAL AZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **Anexo C- Punto 1, Especificaciones Técnicas de la Carta Invitación, se procedió a la remisión por Nota U.E. 134/2018 del 31/08/2018 al Lic. Víctor Manuel Talavera, Jefe de la Sección de Protocolo y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según Nota S/Nº en fecha 03/09/2018, el cual se transcribe textualmente a continuación:

LLAMADO A SERVICIO DE PUBLICACION
PUBLICACIONES PAGINAS DE DIARIO

Informe de Técnico sobre Oferta del CD Nº 08/2018

1. Especificaciones Técnicas

PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA				
CODIGO DE CATALOGO: 82101504-002				
Nº	DESRIPCION	MEDIDA	UBICACIÓN	VERIFICACION
1	Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
2	Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
3	Publicación en misa con foto, hábil o domingo	Cm X col	Fúnebres	Cumple
4	Blanco y Negro, hábil	Cm X col	Indeterminada	Cumple
5	Blanco y Negro, domingo	Cm X col	Indeterminada	Cumple

Lic. Laura Patricia Masi Mir Lic. Rosa Burgos Elizeche Lic. Víctor Manuel Talavera

2. Plan de Entregas

El pedido se realizará por medio de una Orden de Servicio en forma escrita y firmada por la Administradora de la VI Circunscripción en conjunto con el Jefe de la UOC, que podrá ser remitido por fax, correo electrónico o personalmente, hasta las 17:00 hs. del día anterior de la publicación, indicando la fecha de publicación, el diario en el cual se realizará, el tipo de publicación, la página y el tamaño. Para los ítems 1-2 y 3, atendiendo al carácter de este tipo de publicación, el pedido podrá además realizarse por nota de pedido, firmado por el Jefe de Protocolo y Ceremonial.

En caso de ser necesario, la publicitaria deberá hacerse cargo del diseño del aviso sin costo adicional, para lo cual necesitará la aprobación de la Convocante para proceder a la publicación.

Los pedidos podrán realizarse de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas de manera ordinaria además podrán realizarse en carácter urgente en días y horas inhábiles cuando sea necesario.

7) RECOMENDACION

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de la oferta presentada en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, si la empresa oferente, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones,

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2018 "SERVICIO DE PUBLICACIONES" ID 350.197, Rubro 260, recomienda:**

1°) ADJUDICAR a la firma EDITORIAL AZETA S.A. con RUC: 80001788-9, por el **Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones) y Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Treinta millones),** considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y con la normativa legal que rige la materia.

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para el adjudicado **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME, a los 03 días del mes de setiembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Laura Patricia Masi Mir | **Lic. Rosa Burgos Elizeche** | **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

ANEXO:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

ANEXO INFORME TECNICO:

PODER JUDICIAL
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Ciudad del Este, 31 de agosto de 2018.

Señora
Lic. Laura Massi
Encargada Unidad de Evaluación
UOC de la VI Circ. Judicial Alto Paraná
Presente

El que suscribe L. VICTOR MANUEL TALAVERA BRUSQUETTI, JEFE DE PROTOCOLO Y COMUNICACIONES DEL ALTO PARANA, tiene el agrado de dirigirse a Usted, con referencia a su Nota U.E N° 137/2018, por la cual se remite a esta dependencia, la carpeta referente a la Contratación Directa N° 08/2018, a los efectos de la preparación de un informe técnico, el cual será considerado por el Comité Evaluador de este llamado.

Por medio de la presente se da cumplimiento a la devolución de los antecedentes, a los efectos de realizarse los procedimientos y conformidad del Comité Evaluador, de acuerdo a la normativa específica vigente.

Agradece su colaboración y le hace presente su cordial saludo.

Atentamente.

Víctor M. Talavera Brusquetti
Jefe de Ceremonial
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

LLAMADO A SERVICIO DE PUBLICACION
PUBLICACIONES PAGINAS DE DIARIO

Informe de Técnico sobre Oferta del CD Nº 08/2018

1. Especificaciones Técnicas

PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA				
CODIGO DE CATALOGO: 82101504-002				
Nº	DESRIPCION	MEDIDA	UBICACIÓN	VERIFICACION
1	Publicación en fúnebres con foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
2	Publicación en fúnebres sin foto, hábil o domingo (texto mínimo)	Cm X col	Fúnebres	Cumple
3	Publicación en misa con foto, hábil o domingo	Cm X col	Fúnebres	Cumple
4	Blanco y Negro, hábil	Cm X col	Indeterminada	Cumple
5	Blanco y Negro, domingo	Cm X col	Indeterminada	Cumple

2. Plan de Entregas

El pedido se realizara por medio de una Orden de Servicio en forma escrita y firmada por la Administradora de la VI Circunscripción en conjunto con el Jefe de la UOC, que podrá ser remitido por fax, correo electrónico o personalmente, hasta las 17:00 hs. del día anterior de la publicación, indicando la fecha de publicación, el diario en el cual se realizara, el tipo de publicación, la página y el tamaño. Para los ítems 1-2 y 3, atendiendo al carácter de este tipo de publicación, el pedido podrá además realizarse por nota de pedido, firmado por el Jefe de Protocolo y Ceremonial.

En caso de ser necesario, la publicitaria deberá hacerse cargo del diseño del aviso sin costo adicional, para lo cual necesitara la aprobación de la Convocante para proceder a la publicación.

Los pedidos podrán realizarse de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 horas de manera ordinaria además podrán realizarse en carácter urgente en días y horas inhábiles cuando sea necesario.

03 - Set. 18
09:10
LIC. ROSA L. BURGOS E
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANA

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

REPORTE FUNCION PÚBLICA:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549676

5 4 9 6 7 6

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NATALIA MARIA ZUCCOLILLO PAPPALARDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1469417, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro cerrado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 9:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 6709/2018

Código de Verificación:

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.: 549878

5 4 9 8 7 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR EDUARDO COLL RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 1994749, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
1994749	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2018	111
1994749	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2018	111
1994749	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2018	111
1994749	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2018	111
1994749	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	8/2018	111
1994749	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	PERSONAL DOCENTE PARA CURSOS ESPECIALIZADOS	CONTRATADO	7/2018	148

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
1994749	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	7/2018	111	-
1994749	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	7/2018	111	-
1994749	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	7/2018	111	-
1994749	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	7/2018	111	-

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 9:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
6sig apom 6uaf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Víctor Manuel Talavera

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

549878

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

1984749	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)	PROFESOR	PERMANENTE	7/2018	111	-
1984749	ESCUELA JUDICIAL (EJ)	null	CONTRATADO	7/2018	148	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sakado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96

El Decreto 1218/2014 aprueba la implementacion del Portal Unico del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administracion de la SFP

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institucion sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios publicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segun lo dispuesto en el Articulo 99 del Decreto N° 8452/2018 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remision de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8452/2018 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Publica, dependiente de la Presidencia de la Republica, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nacion, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Funcion Publica", se dispone la obligatoriedad de la provision de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, segun los procedimientos reglamentados por la SFP en su caracter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, correccion, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institucion o a través de las vias previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulacion y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservandose la SFP en todos los casos la atribucion de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institucion.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 9:55

Válido por 15 días hábiles.

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Víctor Manuel Talavera

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549882

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELENO CONCEPCION MARTINEZ DUARTE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 362158, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro selado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 99.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurza y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 9:56 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dnpd cb7b rvje
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Víctor Manuel Talavera

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549885

549885

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL ASTIGARRAGA CAMPOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 798293, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 9:57 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
cqby csf1 oi3b
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549887

549887

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RICARDO AUGUSTO CASTILLO FRACCHIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 451992, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 9:58 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
u3km 5wcb lkux
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — **Lic. Rosa Burgos Elizeche** — **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549896

549896

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRACIELA JULIA PAPPALARDO DE ZUCCOLILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 194717, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro selado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurza y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 9:59 Valido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
dare bjqq ym60
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir

Lic. Rosa Burgos Elizeche

Lic. Víctor Manuel Talavera

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549903

549903

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ADELAIDA ZUCCOLILLO DE MENDELZON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 992471, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro oficial de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 10:00 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ss2e kqsu ha45
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — **Lic. Rosa Burgos Elizeche** — **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549908

549908

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JORGE EDUARDO MENDELZON LIBSTER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 449215, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro selado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 10:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
uaym 3t0r abn9
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Lic. Víctor Manuel Talavera**

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549914

549914

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SANTIAGO LLANO CAVINA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1190366, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 10:01 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
iw0a czo6 4qm0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Víctor Manuel Talavera

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549917

549917

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA MARIA ZUCCOLILLO PAPPALARDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1651374, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 10:02 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
kcm9 307w fmvv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Lic. Víctor Manuel Talavera

Compromiso con la gente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 549919

549919

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL ZALDIVAR SILVERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1116874, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro selado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ

Fecha de Emisión: 31 agosto 2018, 10:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

03 SEP 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Código de Verificación:
0avi 0ut2 jmdh
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Laura Patricia Masi Mir | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Lic. Víctor Manuel Talavera